

Convocatoria de ayuda a inversiones productivas y tecnológicas COVID-19

Cuantía máxima de subvención: 15.000 euros
INFO - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Plazo solicitud:
Del 9 de febrero al 15 marzo 2021

Denominación:
Programa de apoyo a a inversiones productivas y tecnológicas COVID-19

Organismo gestor:
INFO - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Importe:
Intensidad máxima subvención:

- Empresas medianas: Hasta un 50% sobre costes elegibles
- Pequeña empresa: Hasta el 65% sobre costes elegibles
- Microempresas y autónomos: Hasta el 85% sobre costes elegibles

La definición de Pyme está disponible en el artículo 2 de las bases reguladoras de esta ayuda. BORM número182 - página 18960
<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2020/numero/4331/pdf?id=786841>

Beneficiario:

Autónomos o personas jurídicas, comprendidas en la definición de PYME, que se enfrentan a una falta de liquidez o a otro tipo de perjuicios significativos a raíz del COVID-19, y, en general, cuyos resultados económicos se vean afectados como consecuencia del estado de alarma decretado a raíz del COVID-19, que realicen inversiones en centros de trabajo radicados en la Región de Murcia, siempre que tenga su sede social en España, y dedicadas a cualquier sector de actividad.

Gastos elegibles:

Adquisición de activos materiales e inmateriales nuevos, sin limitación en cuanto a su importe, provenientes de terceros para la modernización productiva necesaria para:

- - Incorporación de las empresas a fórmulas de teletrabajo y nuevos sistemas de comunicación.
- - Inversiones de elementos de protección y seguridad necesarios para poder llevar a cabo la actividad económica evitando posibles contagios de coronavirus.

El plazo de realización de los proyectos e inversiones aprobadas se establece desde el 1 de marzo de 2020 y hasta 6 meses desde la notificación de la Resolución de Concesión de Ayuda. Este plazo podrá ser ampliado en 3 meses siempre y cuando se acredite la realización de al menos el 25% de la inversión aprobada

Quedan excluidas las compras de terrenos, edificios, elementos de transporte exterior y obra civil

Ámbito de actuación:

AGRICULTURA/GANADERÍA/
PESCA
COMERCIO
EMPLEO
ENERGÍA
I+D
INDUSTRIA
INDUSTRIA 4.0
INFO
INNOVACIÓN
INTERNACIONALIZACIÓN
MEDIO AMBIENTE
OTROS
TICs
TURISMO

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN
EMPRENDEDORES

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm



**Ayudas y
Subvenciones INFO**

[Conoce todos los detalles](#)